

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

SERVICIO ELECTORAL SERVICIO ELECTORAL (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.072.730
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		4.885
07		INGRESOS DE OPERACION		123
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		25.389
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		22.099
	99	Otros		3.290
09		APORTE FISCAL		7.037.883
	01	Libre		7.037.883
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.440
	03	Vehículos		4.322
	04	Mobiliario y Otros		101
	05	Máquinas y Equipos		9
	06	Equipos Informáticos		8
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		7.072.730
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.404.105
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.492.292
25		INTEGROS AL FISCO		24
	01	Impuestos		24
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		176.289
	03	Vehículos		28.491
	04	Mobiliario y Otros		31.874
	05	Máquinas y Equipos		14.114
	06	Equipos Informáticos		70.015
	07	Programas Informáticos	04	31.795
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	17
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	287
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

SERVICIO ELECTORAL SERVICIO ELECTORAL (01)

Partida	:	05
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		126.163
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos:		
		- En territorio nacional, en Miles de \$		25.721
		- En el exterior, en Miles de \$		10
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		13.267
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		2
		- Miles de \$		11.169
03		Incluye:		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		22.827
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		